CERTIFICACIÓN
20 NOV. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de noviembre de 2017

ACTA Nº 988/2017

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2017 AL CONTRATO N° 46/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 <ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/AL N° 133/2017, de fecha 07 de noviembre de 2017, remitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 07 de noviembre de 2017, firmada por el Abg. Wilber Santacruz, Jefe de la Unidad y por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 046/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, celebrado con la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA", a los efectos de ampliar el monto del Contrato principal en la suma de Gs. 37.944.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato, y prorrogar el plazo de vigencia del mismo en 73 (setenta y tres) días, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 01/2017 al Contrato N° 46/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, celebrado con la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA", con el objeto de ampliar el monto del Contrato Principal en la suma de Gs. 37.944.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato, y prorrogar el plazo de vigencia del mismo en 73 (setenta y tres) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Maria Salvador
Secretaria General
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

ACTA Nº 988/2017

Resolución N° 10

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión, redacción y firma de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Secretaria General
ESSAP S.A.

ASESORIA DE DIRECCION